

**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**

**JUNTA DIRECTIVA**

**TOMA DE DECISIONES SESIÓN NO. 73**

**FECHA:** 8 de junio de 2022

**HORA:** 02:08 p.m.

**LUGAR:** Sesión ordinaria virtual a través de Microsoft Teams

**INTEGRANTES DE LA JUNTA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	Delegado de la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C
Felipe Ramírez Buitrago	Secretario Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Presidente de la Junta Directiva
Juan Mauricio Ramírez	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Delegado
Jonathan David Bernal González	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Departamento Nacional de Planeación –	Delegado
Andrés José Bravo Liévano	Director (E) General de Participaciones Estatales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegado
Sandra Ángel Almario	Directora de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS –	Ministerio de Transporte	Delegada
Carlos Alberto Moncada Aristizábal	N/A	N/A	Miembro independiente, nombrado por la Asamblea General de Accionistas el 15 de marzo de 2018
Rodrigo Azócar Hidalgo	N/A	N/A	Miembro independiente, nombrado por la Asamblea General de Accionistas el 11 de marzo de 2019
Guillermo González González	N/A	N/A	Miembro independiente nombrado por la Asamblea General de Accionistas el 22 de octubre de 2021

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Leonidas Narváez Morales	Gerente General	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Verónica Gutiérrez Ustáriz	Secretaria Junta Directiva - Jefe de la Oficina de Asuntos Institucionales	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A

Priscila Sánchez Sanabria	Gerente Jurídica - EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
José Ricardo Villadiego	Gerente Ejecutivo de la PLMB (E) - EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Ricardo Cárdenas Cortés	Gerente de Riesgos - EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Claudia Marcela Galvis Russi	Jefe Oficina Asesorade Planeación - EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Javier Flechas Parra	Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos - EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Andrés Quevedo Caro	Gerente Financiero - EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Jorge Hernández Rivera	Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos No Tarifarios - EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Germán Grajales Quintero	Subgerente TAR – EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Cristina Restrepo Gualteros	Asesora Gerencia General - EMB	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Andrea Stefania Alba Gaitán	Asesora Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	N/A
Juanita Mahecha Pardo	Asesora Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	N/A
Natalia Carolina Rincón Jaimes	Asesora Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	N/A
Giovanna Cardona Camargo	Asesora Departamento Nacional de Planeación	Departamento Nacional de Planeación	N/A
Gisella Beltrán Zambrano	Asesora Departamento Nacional de Planeación	Departamento Nacional de Planeación	N/A
Diana Celina Rocha Medina	Asesora de la Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Jenny Abril Forero	Asesora de la Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Iván Alejandro García	Asesor Ministerio de Transporte	Ministerio de Transporte	N/A
Jorge Luis Prieto Saavedra	Asesor de la Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A
Ricardo Córdoba Rojas	Asesor de la Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A

**DESARROLLO:** En Bogotá D.C., siendo las **02:08 p.m. del 8 de junio de 2022**, en ejercicio de sus funciones, se reunió la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. en **sesión ordinaria** virtual a través de la herramienta tecnológica Microsoft Teams, la cual fue convocada el **2 de junio de 2022** a través de correo electrónico. A la sesión accedieron con la cuenta de correo suministrada, cada uno de los miembros de Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución No. 753 de 2020 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Como parte integral de los lineamientos de gobierno corporativo, los órganos de administración y dirección de las entidades descentralizadas de orden Distrital adoptaran el anexo 3 denominado “toma de decisiones” que se diligenciará por cada sesión de trabajo y deberá publicarse en la sección de “Transparencia y acceso a la Información Pública”.*

**ASUNTOS POR APROBACIÓN:**

**1. Aprobación del incremento salarial vigencia 2022, empleados públicos y trabajadores oficiales**

Se presenta para aprobación de la Junta Directiva el incremento salarial vigencia 2022 de los empleados públicos y trabajadores oficiales. Se recuerda a los miembros que de acuerdo con el numeral 12 del artículo 44 de los Estatutos Sociales es función de la Junta Directiva de la EMB *“Aprobar la estructura interna del organismo, su planta de personal, escala, factores y criterios salariales, el Manual de Funciones, la clasificación de los empleos y las modificaciones a éstos de acuerdo con los estatutos y las disposiciones legales vigentes.”*

En cuanto al marco legal de la solicitud de aprobación se informa que el Decreto Distrital 540 de 2021 por medio del cual se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversiones de Bogotá, para la vigencia fiscal 2022, estableció en su artículo 10 que es facultad de las Juntas o Consejos Directivos definir el incremento salarial de sus empleados públicos, previo concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.

En esa medida, mediante la Circular Conjunta SHD-000003 de 08 de marzo de 2022 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda y el DASCD, se fijó el porcentaje de incremento para la vigencia 2022 en 7,26% para niveles profesional, técnico y asistencial y del 7,12 % para los niveles directivo y asesor, siempre que no se sobrepasen los límites máximos fijados por el Gobierno nacional.

De acuerdo con el artículo 4º del Decreto 462 de 2022 *“Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”* el límite máximo de la asignación básica mensual de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. será de Dieciocho millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y siete pesos (\$18.755.197) m/cte. Su salario mensual total es de \$28.132.796.

Dicho esto, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) mediante radicado 2-2022-108 de fecha 10 de mayo de 2022 emitió concepto técnico favorable a la propuesta de incremento salarial de los empleados públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., teniendo en cuenta el límite máximo salarial fijado para la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

Finalmente, la Gerencia Jurídica de la EMB mediante memorando GJ-MEM22-0039 del 11 de mayo de 2022, emitió concepto indicando que *“se encuentran reunidos los requisitos y normas que regulan el Incremento Salarial para los Servidores Públicos del sector descentralizado, para su correspondiente aplicación en la vigencia 2022”*.

**ASÍ LAS COSAS, UNA VEZ ANALIZADOS LOS ASPECTOS LEGALES Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE ABASTECIMIENTO, SE SOLICITA A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. PARA LA VIGENCIA 2022 ASÍ:**

<b>(2) Incremento Salarial 2022 Circular Externa SDH-000003 - Empleados Públicos Nivel Directivo y Asesor 7,12%</b>				
<b>Empleados Públicos Nivel Profesional y Asistencial 7,26%</b>				
<b>NIVEL JERARQUICO GRADO SALARIAL</b>	<b>DIRECTIVO</b>	<b>ASESOR</b>	<b>PROFESIONAL</b>	<b>ASISTENCIAL</b>

1	10.117.854	8.495.500	8.245.252	1.721.886
2	10.497.273	9.440.045	8.614.915	2.025.585
3	13.772.493	10.488.939	-	2.382.879
4	13.961.003	11.654.377	-	2.803.388
5	-	-	-	3.258.955

(2) Incremento Salarial 2022 - 7,26% - Trabajadores Oficiales		
NIVEL JERARQUICOGRADO SALARIAL	PROFESIONAL	ASISTENCIAL
01	4.827.135	1.721.884
02	5.652.119	2.025.583
03	6.280.132	2.382.876
04	6.978.229	2.803.386
05	7.753.283	3.081.496
06	9.618.789	0

## 2. Aprobación modificación Acuerdo No. 007 de 2021 por escisión de funciones de la Oficina de Control Interno Disciplinario

Se presenta a la Junta Directiva la solicitud de aprobación a la modificación del Acuerdo No. 007 de 2021 por la escisión de funciones de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

En cuanto al marco legal de la solicitud se indica que la Empresa Metro de Bogotá S.A. mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 007 de 2021, estableció una nueva estructura organizacional, creando, entre otras, la Oficina de Control Interno Disciplinario, la cual empezó a operar en noviembre del 2021, bajo el contexto de lo indicado en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).

A raíz de las modificaciones al artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, introducidos por la Ley 2094 de 2021, se encuentra necesario separar las etapas de instrucción y juzgamiento de los procesos disciplinarios, lo que deviene en una modificación de la estructura recientemente aprobada, en el sentido de modificar las funciones de las dependencias involucradas con las etapas de instrucción, juzgamiento y segunda instancia.

Mediante Directiva 004 de enero de 2022 la Secretaría Jurídica Distrital impartió lineamientos a las entidades distritales para implementar los cambios previstos en la Ley, que devienen en un cambio en su estructura organizacional con el fin de separar las funciones en primera instancia, de juzgamiento y segunda instancia, a fin de darle garantía procesal al investigado.

Mediante Circular 04 de febrero de 2022 la directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital entregó lineamientos para dar cumplimiento a la Ley 2094 de 2021, para que al interior de las entidades y organismos distritales se tomen las medidas para reorganizar las funciones, distribuir y asignar las competencias correspondientes. Asimismo, entregó instrucciones precisas para la separación de funciones entre las dependencias y proyectó modelos de actos administrativos para homologar los cambios y que las entidades pongan a su consideración el concepto técnico favorable para adelantar la modificación.

La Empresa Metro de Bogotá S.A. atendiendo las instrucciones y lineamientos del DASCD para introducir las modificaciones necesarias en el Acuerdo de estructura, radicó la justificación técnica para los cambios necesarios y obtuvo el concepto técnico favorable del DASCD mediante oficio radicado en la EMB el 23 de mayo de 2022.


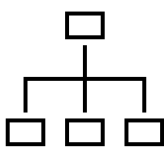
Dicho lo anterior, se hace necesario adoptar cambios en el Manual de funciones de los directivos que ocupan las dependencias a las que se les modificaron las funciones; así como la transformación de un empleo de asesor de la Gerencia General para la instrucción de la segunda instancia. Estas modificaciones las adopta el Gerente General modificando el Manual de Funciones establecido en la Resolución EMB No. 782 de 2021.

En esa medida se indica que los cambios en la estructura aprobada mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 007 de 2021 son: **1)** eliminación de las funciones de juzgamiento establecidas para la Oficina de Control Interno Disciplinario; **2)** asignación de las funciones de juzgamiento a la Gerencia Jurídica; y **3)** retirar la función de proyección o sustanciación de la segunda instancia que se había dejado en la Gerencia Jurídica.

**ASÍ LAS COSAS, UNA VEZ ANALIZADOS LOS ASPECTOS LEGALES Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA GERENCIA JURÍDICA, SE SOLICITA A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NO. 007 DE 2021, POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA DE LA EMB, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y DE LA GERENCIA JURÍDICA, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LA LEY 2094 DE 2021, SEPARANDO LAS COMPETENCIAS DE UNA Y OTRA DEPENDENCIA FRENTE AL PROCESO DISCIPLINARIO.**


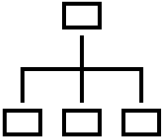
**TOMA DE DECISIONES:**

Se obtuvieron nueve (9) votos favorables de los nueve (9) votos presentes y en consecuencia:

Icono	Decisión
	<p><b>1. Aprobación del incremento salarial vigencia 2022, empleados públicos y trabajadores oficiales</b></p>
<p><b>Síntesis:</b></p> <p><b>LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. PROPUESTO PARA LA VIGENCIA 2022.</b></p>	
Icono	Decisión
	<p><b>2. Aprobación modificación Acuerdo No. 007 de 2021 por escisión de funciones de la Oficina de Control Interno Disciplinario</b></p>
<p><b>Síntesis:</b></p>	

**LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NO. 007 DE 2021, POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA DE LA EMB, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y DE LA GERENCIA JURÍDICA, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LA LEY 2094 DE 2021, SEPARANDO LAS COMPETENCIAS DE UNA Y OTRA DEPENDENCIA FRENTE AL PROCESO DISCIPLINARIO.**

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:**

Fecha de la sesión	Ícono	Decisión	Seguimiento
8 de junio de 2022		Aprobación del incremento salarial vigencia 2022, empleados públicos y trabajadores oficiales	Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2022 se fija el incremento salarial para los servidores públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2022.
8 de junio de 2022		Aprobación modificación Acuerdo No. 007 de 2021 por escisión de funciones de la Oficina de Control Interno Disciplinario	Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2022 se modifica el Acuerdo de Junta Directiva No. 007 de 2021 respecto de las funciones de la Oficina de Control Interno Disciplinario y de la Gerencia Jurídica.  Adicionalmente, mediante la Resolución EMB No. 465 de 2022 se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la EMB contenido en la Resolución EMB No. 782 de 2021.

**COMPROMISOS:**

Existe una matriz de seguimiento de compromisos y tareas.

En constancia se firma el **18 de julio de 2022**.

**LEONIDAS NARVÁEZ MORALES  
REPRESENTANTE LEGAL**

Proyectó: Sebastián Pérez Ramírez – Profesional OAI  
Revisó: Verónica Gutiérrez Ustáriz – Secretaria Junta Directiva – Jefe de la Oficina de Asuntos Institucionales 